



PLIEGO DE ACLARACIONES No. 02

Por medio del presente y en referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-MANOFM-01-2016: Proyecto de Pavimentación del Casco Urbano del Municipio de Marale, Departamento de Francisco Morazán, Código: 105612** financiado por el Fondo Hondureño de Inversión Social a través del Proyecto de Infraestructura Rural, Préstamo No. 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica y contrapartida Municipal en función de solicitudes de aclaración enviadas por potenciales oferentes para este proceso, se aclara a las empresas interesadas en participar lo siguiente:

1. *“Los insumos que forman parte del Aporte Municipal serán suministrados en el sitio de la obra donde estos sean requeridos?”*

Respuesta:

Si, los materiales que corresponde como Aporte Municipal serán suministrados por la Alcaldía y colocados en el sitio de la Obra.

2. *“Cuál será el calibre de la varilla de refuerzo a utilizar como acero longitudinal y transversal en las juntas de pavimento?”*

Respuesta:

No existe calibre de varillas de acero longitudinal y transversal, ya que no hay armado de juntas.

Debe realizarse el corte de juntas bajo el sistema de losas cortas, a una separación máxima de 1.20m en el sentido transversal y de 1.00m a 1.20m en el sentido longitudinal y el diámetro de dicha junta ver sección especificaciones de actividades del proyecto Pág. 78 Sección VII “Especificaciones Y Condiciones De Cumplimiento” donde especifica “Cortado de concreto hasta una profundidad de 1/3 del espesor de la losa de concreto, el disco a utilizar no puede ser mayor de 1/8, deberá de cortarse conforme lo indiquen los planos o lo solicite el supervisor”.

3. *“Cuál es la situación actual del banco de préstamo propuesto para el proyecto, es propiedad privada o pertenece al Estado de Honduras ya que según fotografía aparece sobre el derecho de vía de la carretera y cuánto será el costo por cada m3 de material extraído?, proporcionar información del propietario del banco de préstamo.”*

Respuesta:

El permiso del Banco De Préstamo se encuentra en Trámite y estará listo al momento que inicie el proyecto y el mismo es propiedad privada. Se proporciona la cantidad de obra en el Documento Base en la Sección IX LISTA DE CANTIDADES tanto del “Material Selecto Balastado” como el “Acarreo De Material Selecto”, así como las especificaciones de cada una de ellas en la sección VII. Especificaciones y Condiciones De Cumplimiento, y es el Licitante el que debe de ofrecer los costos de estas actividades.



4. *“En el Ítem Relleno de material de préstamo habrá que incluir el suministro y acarreo de material selecto en la ficha de costo o se pagara por el renglón de Administración Delegada?, ya que en la especificación no se menciona el criterio de pago.”*

Respuesta:

Este concepto se medirá y pagará en metros cúbicos (m³) de material de préstamo, acarreado, colocado, humedecido y compactado en su sitio final; pago que incluirá la extracción, cargado, colocación y compactación del material, así como la mano de obra, equipo, herramientas y demás imprevistos.

5. *“Favor aclarar si el monto de Administración Delegada se calculara en base a la siguiente fórmula: 10% X (A. PAVIMENTOS + B. MEDIDAS AMBIENTALES + D. PLAN DE GESTION AMBIENTAL) del desglose de presupuesto de la oferta??”*

Respuesta:

El monto de Administración Delegada se calculará: 10% (A. Pavimentos + B. Medidas Ambientales)

6. *¿Un acta de recepción o estimación (En caso de que sea un proyecto en ejecución) emitida por una mancomunidad, alcaldía, entidad de gobierno central o empresa legalmente constituida es suficiente para sustentar la evidencia de la facturación anual media? Si no es así, ¿qué documentos se pueden presentar como evidencia de los pagos certificados recibidos en los últimos 3 años para sustentar el Criterio de precalificación 3?*

Respuesta:

Adicionalmente a los documentos mencionados y al reflejo de los ingresos recibidos por obras de construcción reflejados en los Estados Financieros del oferente, pueden ser presentadas las facturas emitidas en función de los pagos recibidos por éste concepto.

7. *Dice que los insumos proporcionados por la comunidad, a excepción del cemento extra que se ocupe, no se deben incluir en las fichas de precio unitario. Por esto se entiende que no se deben incluir para nada en las fichas o se deben incluir pero con precio de 0 (Cero Lempiras)? Esta aclaración la ocupamos porque a veces las fichas son utilizadas para evaluar la capacidad técnica de las empresas, y evaluar si las proporciones de los agregados e insumos ofertados son aceptables para producir una obra de calidad aceptable.*

Respuesta:

Se deben de incluir estos insumos a excepción del cemento para efecto de análisis con precio 0 (Cero Lempiras).

8. *Referente al ítem 2 del cuadro de cantidades “corte y relleno y compactado”, ¿cuál es la distancia que se tiene que considerar de acarreo?*

Respuesta:

Antes de iniciar las actividades de construcción, el contratista deberá de identificar el o los sitio(s) de disposición final para los desechos de construcción y desechos domésticos generados por los empleados en los diferentes frentes de trabajo. Este sitio será el



utilizado para la disposición final de los desechos generados durante toda la construcción del proyecto.

El sitio de disposición final debe de ser autorizado por la UMA Municipal, mediante nota, siendo este el sitio destinado por la alcaldía para ser usado como botadero.

9. *Referente al ítem 3 del cuadro de cantidades “excavación material tipo III”, ¿cuál es la distancia que se tiene que considerar de acarreo para el botado del material?*

Respuesta:

Antes de iniciar las actividades de construcción, el contratista deberá de identificar el o los sitio (s) de disposición final para los desechos de construcción y desechos domésticos generados por los empleados en los diferentes frentes de trabajo. Este sitio será el utilizado para la disposición final de los desechos generados durante toda la construcción del proyecto.

El sitio de disposición final debe de ser autorizado por la UMA Municipal, mediante nota, siendo este el sitio destinado por la alcaldía para ser usado como botadero.

10. *Referente al ítem 4 del cuadro de cantidades “excavación con tractor y acarreo de material”, ¿cuál es la distancia que se tiene que considerar de acarreo?*

Respuesta:

Antes de iniciar las actividades de construcción, el contratista deberá de identificar el o los sitio (s) de disposición final para los desechos de construcción y desechos domésticos generados por los empleados en los diferentes frentes de trabajo. Este sitio será el utilizado para la disposición final de los desechos generados durante toda la construcción del proyecto.

El sitio de disposición final debe de ser autorizado por la UMA Municipal, mediante nota, siendo este el sitio destinado por la alcaldía para ser usado como botadero.

11. *¿Se tendrá apoyo de la unidad de agua potable y residuales de la MANOFM o de la alcaldía de Marale para coordinar que no se dañen las tuberías y cajas o pozos que estén ubicadas en la calle a pavimentar y quien corre con esos costos?*

Respuesta:

Se tendrá el apoyo de la Municipalidad para coordinar los trabajos requeridos, pero si hubiesen daños ocasionados por el Contratista en el momento de la ejecución, es el CONTRATISTA el que corre con esos costos.

12. *¿Los aportes comunitarios del 1 al 9 (cemento gris tipo portland, arena de río lavada, arena de río, grava de río, material triturado, piedra de río, piedra ripion, agua y madera rústica de pino), se entregarán en la ubicación exacta del proyecto o en la bodega de la Empresa en la cercanía del proyecto? ¿O debemos considerar el costo de acarreo de los insumos aportados? Si hay que considerar costos de acarreo de todos o algunos insumos del aporte comunitario (Del numeral 1 al 9 del cuadro de desglose de aportes) por favor indicarnos de cuáles y la distancia de acarreo o el punto de entrega.*

Respuesta:

La Municipalidad y el Contratista coordinarán el lugar y la fecha de entrega de los materiales.



13. En el ítem 4 de Medidas ambientales, en las especificaciones técnicas se refiere a un túmulo de concreto pero en los planos está especificado un túmulo de hule; la pregunta es ¿cuál de 2 es el correcto?

Respuesta:

El que debe de ser considerado para el momento del cálculo es el que está establecido en las especificaciones Técnicas.

14. en el ítem 18 de pavimento, quién hará la conexión del pozo a la red existente y con respecto al botado del material producto de la excavación de pozo ¿no está incluido en dicho ítem?

Respuesta:

En este caso se tratará únicamente de una nivelación de pozos existentes, en donde ya existen conexiones a la red existente, por lo cual no se necesitará excavación ni botado de material.

15. con respecto a las conexiones de agua potable y aguas negras ¿Quién realizará dicha actividad?

Respuesta:

Dependiendo del caso; si es justificable y aprobado por la Supervisión, será pagado por Administración Delegada y si es un daño ocasionado por el contratista las reconexiones serán asumidas por cuenta de él.

El presente Pliego de Aclaraciones pasa a formar parte del Documento de Licitación.

Talanga, Francisco Morazán, 04 de Febrero de 2016



ING. JANIO ROLANDO BORJAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM